



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2020-00140-00
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN (NIT N° 804.009.752-8).
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE VALENCIA CALDERÓN (C.C. N° 91.242.043) Y
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS INDUSTRIALES LTDA. (NIT N° 900.246.002-6).

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 12 de marzo de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, doce de marzo de dos mil veintiuno.

Habiendo guardado silencio la parte ejecutante al requerimiento efectuado por el Despacho en auto anterior respecto a si prescinde o no de cobrar su crédito al deudor solidario, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

CONSIDERACIONES

1. **LEVANTAR** las medidas cautelares que con ocasión de la presente demanda ejecutiva singular fueron ordenadas sobre bienes de propiedad del deudor en reorganización **HERRAMIENTAS Y MAQUINAS INDUSTRIALES LTDA. (NIT N° 900.246.002-6)**. Las medidas cautelares aquí levantadas y que llegaren a quedar, **CONTINÚAN VIGENTES Y A DISPOSICIÓN de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Intendencia Regional Bucaramanga-**, para que obren dentro del proceso de Reorganización (Radicado 2020-06-004976).
2. **LIBRAR** las comunicaciones de rigor por secretaria y **REMÍTASE** a la Superintendencia de Sociedades –Regional Bucaramanga -, copia digital del presente expediente, para que sea incorporado al proceso de Reorganización con Radicado **2020-06-004976**. Déjese por secretaria la respectiva anotación del envío de copias a dicha entidad.
3. **INFORMA** que la ejecución así como las medidas cautelares decretadas sobre bienes de propiedad de la persona natural **JORGE ENRIQUE VALENCIA CALDERÓN (C.C. N° 91.242.043)**, **CONTINÚAN VIGENTES.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 44. Fijado a las 8: a.m. del día 15 de marzo de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO